



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° **79**-DP-2014
(Actuación 178/12)

VISTO:

La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo de la Sra. Lucía Ana Wieman, DNI 5.093.307 era solicitando la intervención de esta Defensoría por inconvenientes con la comisión de la junta vecinal Tres Lagos debido al mal cobro por el servicio del agua.

Que comunicándonos telefónicamente con la Sra. Lucía Ana Wieman nos manifiesta que en la actualidad ya no existe tal conflicto porque dicha junta a modificado su integración.

Que por lo expuesto anteriormente

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

- 1º) Dar por finalizada dicha Actuación atento haber cesado el motivo que diera origen.
- 2º) Comuníquese la presente Resolución a la interesada.
- 3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. René Sebastián Vazquez.
- 4º) Tómese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche,



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche